



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 003 -2024-CM-MDP/T



Pocollay,

18 JUN. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 00303-2024-JCTT-CSJT-PJ, de fecha 02 de mayo del 2024, de la Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Informe N° 068-2024-OREC/MDP, de fecha 17 de mayo del 2024 de la Registradora Civil (e) de la Oficina Registro Civil de Pocollay, Informe N° 420-2024-USGYAC-MDP-T, de fecha 29 de mayo del 2024 del (e) Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central, Informe N° 138-2024-SCM-GM/MDP de fecha 10 de junio del 2024, del (e) Servicios del Cementerio Municipal; y el Informe N° 525-2024-GAJ-GM-MDP/T de fecha 17 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, conforme a lo preceptuado por el artículo II y IV del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 76-2024-GM-MDP/T de fecha 08 de abril del 2024, se aprueba la exhumación de cadáver para la toma de muestra – prueba de ADN de quien en vida fue (+) Pedro Apaza Mamani, inhumado en el Cementerio Municipal de Pocollay el 08 de diciembre del 2022, en sección tierra correlativo, tal consta en el libro de registro de inhumación Tomo IV, Folio 971.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 95-2024-GM-MDP/T de fecha 02 de mayo del 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 76-2024-GM-MDP/T, habilitando día y hora que el juzgado establezca para la realización de la diligencia dejando subsistente en todo lo demás el contenido de dicha resolución.

Que, mediante Oficio N° 00303-2024-JCTT-CSJT-PJ, la Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna, pone en conocimiento de la Audiencia de Pruebas programa para el día 19 de junio del 2024 a horas 09.00 de la mañana, tramitado en el expediente N° 0185-2023-0-JR-CI-03, sobre Filiación Extramatrimonial seguido por Guadalupe Apaza Cáceres en contra de sucesión de Pedro Apaza Mamani, adjunta copia de resolución N° 10 de fecha 25 de abril del 2024.

Que, con el Informe N° 068-2024-OREC/MDP, de la Registradora Civil (e) de la Oficina Registro Civil de Pocollay procede a devolver el expediente de filiación extramatrimonial a la Unidad de Secretaria General y Archivo Central.

Que, con Informe N° 420-2024-USGYAC-MDP-T, del (e) Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central remite al Gerente Municipal por corresponder el expediente administrativo sobre Filiación Extramatrimonial seguido por Guadalupe Apaza Cáceres en contra de sucesión de Pedro Apaza Mamani, adjunta copia de resolución N° 10 de fecha 25 de abril del 2024.

Que, mediante Informe N° 138-2024-SCM-GM/MDP, el (e) Servicios del Cementerio Municipal remite al Gerente Municipal expediente administrativo de filiación extramatrimonial y solicita la emisión de resolución para poder continuar con la exhumación programada por el Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Que, mediante Informe N° 525-2024-GAJ-GM-MDP/T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión de Habilitar Día y Hora para la Exhumación programada para la toma de muestra – prueba de ADN de quien vida fue (+) Pedro Apaza Mamani el 19 de junio del 2024, a horas 09.00 de la mañana, conforme a los fundamentos expuestos.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL N° 003 -2024-CM-MDP/T



Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2023-A-MDP/T, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **HABILITAR**, día y hora para la Exhumación de cadáver para la toma de muestra – prueba de ADN de quien en vida fue (+) Pedro Apaza Mamani, **exhumación programada para el 19 de junio del 2024 a las 09.00 de la mañana**, a petición del Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna mediante resolución N° 10 de fecha 25 de abril del 2024, expediente N° 00185-2023-0-2301-JP-CI-03, materia Filiación Extramatrimonial, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay y al equipo Funcional de Tecnología de la Información y comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA QUISPE
(e) Servicios del Cementerio Municipal

C.C Archivo
GM
GAJ
EFTIC
Interesado
26190